



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día siete de marzo de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.

03.17. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda al convenio de colaboración entre L'Institut National du Patrimoine de Túnez y la UNED para la realización del proyecto "Proyecto de investigación arqueológica en Henchir Hnich (región du Krib-Tunisie)", según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a ocho de marzo de dos mil veintitrés.

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE L'INSTITUT NATIONAL DU PATRIMOINE DE TÚNEZ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: "PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN HENCHIR HNIC (RÉGION DU KRIB-TUNISIE)" DE FECHA 14 DE ENERO DE 2019

REUNIDOS

De una parte, D^a Rosa María Martín Aranda, Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), con CIF Q2818016D y domicilio en C/ Bravo Murillo, 38 – 28015 Madrid, nombrada por Resolución rectoral de fecha 20 de diciembre de 2022 y en virtud de la delegación de competencias aprobada por Resolución de 17 de enero de 2023 (B.O.E . 30.01.23),

Y de otra parte, D. Faouzi Mahfoud, Director General del Institut National de Patrimoine de Túnez, organismo público dependiente del Ministerio de Cultura de Túnez, con domicilio en la Place du Château, 4, Baba Ménera, Túnez, 1008.

Reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente la competencia y capacidad legalmente necesarias para firmar la presente adenda y quedar obligadas en la representación en que intervienen:

EXPONEN

Que con fecha 14 de enero de 2019 ambas instituciones firmaron un acuerdo de colaboración para la realización de un proyecto de investigación sobre el yacimiento arqueológico de Henchir Hnich (El-Krib, Túnez).

Que en virtud de las cláusulas tercera y duodécima de dicho convenio las partes acuerdan su renovación de acuerdo a la siguientes cláusulas,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan la renovación de convenio firmado el 14 de enero de 2019 para la realización del proyecto de investigación sobre el yacimiento arqueológico de Henchir Hnich (El-Krib, Túnez), por un

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica



periodo de cuatro años, con efectos del 14 de enero de 2023 a 13 de enero de 2027.

SEGUNDA.- El resto de las cláusulas del convenio permanecen inalteradas.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman, en ejemplar duplicado, la presente Adenda, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

POR LA UNED,

POR EL INP de Túnez,

Fdo.: D^a Rosa M^a Martín Aranda

Fdo.: D. Faouzi Mahfoud